

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 93.420,82 €

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de febrero de 2003.

b) Contratistas:

Suministros Sanitarios de Extremadura	2.065,50 €
Abbott Laboratories, S.A.	2.178,00 €
Tyco Healthcare Spain, S.L.	150,00 €
Sanex, S.L.	392,00 €
Coloplast, Prod. Médicos	3.824,80 €
B. Braun Medical, S.A.	19.992,30 €
Palex Medical, S.A.	403,80 €
Comercial Extremeña Hospitalaria	51.713,46 €
Hollister Ibérica, S.A.	5.650,80 €

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.370,66 €

Don Benito, a 1 de abril de 2003. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de marzo de 2003, sobre el municipio que ha revocado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han revocado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

PUEBLA DE ALCOCER

- Tasa por suministro de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Badajoz, a 31 de marzo de 2003. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2003, sobre municipios que han delegado la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Voluntaria y Ejecutiva:

- Impuesto de bienes inmuebles (IBI)
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Voluntaria:

- Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa Cementerio.
- Canon de la Estación de Autobuses.

Ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por apertura de establecimientos.
- Tasa por utilización del escudo municipal.
- Tasa de licencias de taxis y otros vehículos de alquiler.
- Tasa por la expedición de documentos urbanísticos.